



Impunidad en delitos juveniles: equilibrio entre efectividad jurídica y protección de derechos de la niñez

Impunity in juvenile crime: balancing legal effectiveness and the protection of children's rights

Robert Alcides Falconí-Herrera
ur.robertfalconi@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1084-3170>

Valeria Alexandra Martínez-Avalos
valeriana43@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0007-1257-9522>

Jonnathan Jael Salazar-Briones
jonnathansb01@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0000-2840-6553>

RESUMEN

Este análisis trata la problemática mundial vinculada a la implicación de menores como sicarios, examinando las razones y consecuencias que impulsan a los jóvenes a participar en acciones delictivas, impactando su crecimiento integral. De acuerdo con especialistas en psicología y derecho, los jóvenes que se transforman en sicarios suelen provenir de entornos caracterizados por la falta de oportunidades, lo que simplifica su uso en acciones delictivas gracias a la impunidad que brinda el sistema legal ecuatoriano. Desde el punto de vista psicológico, la exposición precoz a entornos violentos y de conflicto favorece la normalización de comportamientos delictivos. Podemos indicar que la perspectiva legal se topa con desafíos para establecer penalizaciones apropiadas, aunque predomina una actitud positiva hacia la rehabilitación de los jóvenes. La investigación determina que para reducir la delincuencia en la juventud se necesitan políticas sociales eficaces, un mejor acceso a la educación y oportunidades de empleo.

Descriptores: criminalidad juvenil; impunidad legal; rehabilitación juvenil. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

This analysis addresses the global problem of minors becoming hired assassins, examining the reasons and consequences that drive young people to participate in criminal activities, impacting their overall development. According to psychology and law experts, young people who become hitmen often come from environments characterized by a lack of opportunities, which makes it easier for them to be used in criminal activities thanks to the impunity provided by the Ecuadorian legal system. From a psychological point of view, early exposure to violent and conflictive environments favors the normalization of criminal behavior. We can point out that the legal perspective faces challenges in establishing appropriate penalties, although a positive attitude toward the rehabilitation of young people prevails. The research determines that effective social policies, better access to education, and employment opportunities are needed to reduce youth crime.

Descriptors: juvenile crime; legal impunity; juvenile rehabilitation. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 05/07/2025. Revisado: 19/07/2025. Aprobado: 27/07/2025. Publicado: 08/08/2025.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La sociedad contemporánea enfrenta una creciente complejidad caracterizada por factores como la pobreza, la falta de educación y múltiples carencias sociales que desembocan en una inseguridad agravada en países como Ecuador. Este fenómeno se intensifica debido al constante crecimiento de los Grupos de Delincuencia Organizada (GDOS), que lamentablemente involucran a jóvenes y niños como instrumentos para ejecutar acciones criminales. Un caso emblemático ocurrido en el cantón Yaguachi ilustra esta problemática: un menor de siete años amenazó con un arma de fuego al trabajador de una gasolinera para sustraer sus pertenencias, evidenciando la gravedad de la situación.

Esta realidad genera una paradoja jurídica compleja. Mientras el sistema judicial establece que los ciudadanos deben responder por sus acciones antijurídicas mediante reparación integral o penas privativas de libertad, los menores quedan excluidos de este principio. Esta exclusión los convierte en objetivos preferenciales para los cabecillas de organizaciones criminales, quienes aprovechan el conocimiento sobre la protección estatal hacia los menores. El presente estudio no busca la parcialidad hacia la impunidad de los menores ni su juzgamiento con penas ordinarias, sino explorar ambos ámbitos para realizar un análisis comparativo y proponer soluciones viables.

Diversos autores han abordado esta temática resaltando la precariedad vital y los factores que conducen a los menores hacia la criminalidad. Cisneros (2014) expresa que estos jóvenes han permanecido alejados del discurso oficial, en contacto constante con la violencia silenciosa, manifestada no solo por el nivel de marginación en que viven, sino también por la violencia en la que crecen, perdiendo la posibilidad de visualizar un futuro promisorio. Son jóvenes que perdieron la fe en las instituciones, resultado de un Estado ausente que facilitó el camino hacia la violencia y la ilegalidad.



Desde una perspectiva psicológica, Gómez et al. (2022) definen el perfil del sicario como un fenómeno sociológico, otorgando preeminencia a una mirada compleja desde las circunstancias psicosociales de desarrollo. Este fenómeno genera nuevos problemas delincuenciales, incluyendo bandas criminales y pandillas juveniles, donde surge la modalidad del sicariato con efectos sociales negativos hacia la sociedad.

Por lo tanto, Andrés & Mauricio (2024) explican que la delincuencia juvenil está fuertemente influenciada por el ambiente, siendo los niños criados en entornos empobrecidos especialmente propensos a buscar alternativas criminales como forma de supervivencia. La vulnerabilidad social resulta de la relación desfavorable entre el acceso a recursos físicos o simbólicos y la estructura de oportunidades sociales, económicas y culturales.

El objetivo de este artículo es analizar impunidad en delitos juveniles: equilibrio entre efectividad jurídica y protección de derechos de la niñez.

MÉTODO

Esta investigación adoptó un enfoque mixto combinando métodos cuantitativos y cualitativos. Para el componente cuantitativo se empleó la técnica de encuesta, utilizando Google Forms como instrumento digital para la tabulación práctica de datos. La población encuestada no requirió muestra específica, buscando obtener una opinión social de manera indistinta.

El método cualitativo constituyó la herramienta principal, utilizando Google Scholar para la extracción de documentos y posturas autorales que permitieran comprender la problemática de manera integral. Adicionalmente, se realizó una inspección del marco normativo para facilitar la racionalización del tema. La metodología combinó revisión bibliográfica sistemática con análisis de opinión pública, orientándose hacia la racionalización y reflexión sobre la problemática actual.



RESULTADOS

Marco Normativo del Sicariato

El Código Orgánico Integral Penal define el sicariato en su artículo 143 como el acto de matar a otra persona por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, estableciendo una sanción de veintidós a veintiséis años de pena privativa de libertad. Esta definición abarca también a quienes encarguen u ordenen el cometimiento del ilícito, incluso cuando la preparación se realice en territorio ecuatoriano y la ejecución en otro Estado.

Inimputabilidad de Menores

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia establece la inimputabilidad de los adolescentes en su artículo 305, determinando que no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán sanciones penales. Los adolescentes infractores están sujetos a medidas socioeducativas según el artículo 306, mientras que el artículo 307 establece la inimputabilidad absoluta de niños y niñas, prohibiendo su detención e internación preventiva.

Resultados de Encuestas Sociales

Se realizaron encuestas a 50 participantes sobre aspectos clave de la problemática:

Pregunta 1: ¿Considera que los niños que ingresan al sicariato lo hacen por falta de oportunidades económicas?

- Sí: 88% (44 participantes)
- No: 12% (6 participantes)

Pregunta 2: ¿Considera que los niños que cometen delitos graves como el sicariato deberían ser juzgados como adultos?

- Sí: 76% (38 participantes)
- No: 24% (12 participantes)



Pregunta 3: ¿A qué edad considera que un menor debería ser penalmente responsable por sicariato?

- 12 años: 16% (8 participantes)
- 14 años: 34% (17 participantes)
- 16 años: 40% (20 participantes)
- 18 años: 10% (5 participantes)

DISCUSIÓN

La justicia juvenil ha evolucionado desde el siglo XIX, cuando los menores recibían el mismo trato que los adultos en el sistema penal. Figuras como Jesse D. Bettelheim propusieron sistemas separados basados en rehabilitación y educación. En Ecuador, la reinserción de adolescentes infractores se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, reconociendo a los adolescentes como sujetos de derechos y estableciendo la obligación estatal de garantizar su protección y bienestar.

En relación con la problemática actual, Balladares (2025) identifica el fenómeno de los "gatilleros" adolescentes como un problema complejo con raíces socioeconómicas y fallas sistémicas judiciales. El reclutamiento por bandas criminales se agrava por la pobreza y falta de oportunidades, requiriendo reformas integrales urgentes.

Por su parte, Elizabeth (2023) revela deficiencias en las medidas de reinserción social para adolescentes infractores, caracterizadas por ser lentas, anticuadas y con múltiples problemas incluyendo ausencia de enfoque rehabilitador, recursos limitados y falta de programas educativos y laborales.

Como alternativa a estas deficiencias, Guevara y Licla (2024) proponen un enfoque multidimensional que equilibre la necesidad de justicia con la rehabilitación, enfatizando la cooperación entre el sistema legal, instituciones educativas y organizaciones comunitarias para desarrollar estrategias que ofrezcan alternativas reales al crimen.



Sin embargo, la contradicción actual radica en que mientras el sistema busca ser indulgente priorizando el interés superior del menor, algunos casos de violencia grave requieren respuestas más severas donde el castigo sea proporcional al delito. Las encuestas realizadas reflejan que una mayoría social desea que los infractores graves sean juzgados como mayores de edad, considerando que poseen el raciocinio suficiente para ponderar sus acciones.

CONCLUSION

Existe una contradicción fundamental en el tratamiento de menores infractores entre la indulgencia del sistema que prioriza el interés superior del menor y la necesidad de respuestas proporcionales en delitos graves. Es imprescindible encontrar un equilibrio que permita justicia efectiva protegiendo tanto los derechos de los menores como los de las víctimas.

Para abordar la impunidad de menores delincuentes se requiere un enfoque multidisciplinario que involucre especialistas en justicia, psicología, trabajo social y educación. Este método integral facilitaría la comprensión del comportamiento del menor y optimizaría su rehabilitación para prevenir la reincidencia.

La intervención temprana constituye la clave para prevenir la delincuencia juvenil y reducir la impunidad. Este enfoque debe identificar y abordar las causas sociales, familiares y psicológicas que conducen a los menores hacia la criminalidad, incluyendo pobreza, violencia familiar y entornos disfuncionales. La implementación de programas educativos, apoyo familiar, desarrollo de habilidades socioemocionales y actividades recreativas puede promover el desarrollo positivo y evitar comportamientos delictivos, facilitando la reintegración social exitosa.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.



AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

- Andrés, C. O., & Mauricio, M. R. (2024). Factores socioculturales y económicos que contribuyen al surgimiento del sicariato en Ecuador: Un análisis comparativo. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR*, 7(14, Ed. Especial Noviembre 2024), 12. ISSN: 2737-6354.
- Asamblea Nacional. (2003). *Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia*. Quito: Registro Nacional.
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial Suplemento No. 180.
- Balladares, N. M. (2025). Sicariato juvenil en Ecuador: Una revisión sistemática. *RECIMUNDO*, 9(1), 745–764. [https://doi.org/10.26820/recimundo/9.\(1\).enero.2025.745-764](https://doi.org/10.26820/recimundo/9.(1).enero.2025.745-764)
- Cisneros, J. L. (2014). Niños y jóvenes sicarios: Una batalla cruzada por la pobreza. *El Cotidiano*, 9.
- Elizabeth, M. N. (2023). La reinserción de los adolescentes infractores: Análisis y comparación de su eficacia. *Universidad San Gregorio de Portoviejo*, 20.
- Giovanni, A. C. (2021). *El sicariato en las cárceles del Ecuador*. Universidad de Los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12098>
- Gómez, F. M., Manzano, R. L., & Manzo, A. D. (2022). Estrategias en la lucha contra el sicariato en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(5), 552–563.
- Guevara, P. M., & Licla, S. G. (2024). Responsabilidad en el delito de sicariato cometidos por menores de edad. *Revista Regunt*, 4(1), 29–37.
- Montoya, L. G. (2021). Factores criminógenos en jóvenes y su integración en la delincuencia organizada. *Biolex Universidad de Sonora*, 13(Enero–Diciembre), 24.
- Omar, E. G., & Leonardo, R. B. (2024). Delito de sicariato en menores de edad en Perú. *Universidad de Señor Sipán*, 24.
- Rueda, D. A., & Ruiz, L. M. (2023). El sicariato en la provincia de El Oro, año 2022. *RECIMUNDO*, 7(1), 33–40. [https://doi.org/10.26820/recimundo/7.\(1\).enero.2023.33-40](https://doi.org/10.26820/recimundo/7.(1).enero.2023.33-40)
- Suquilanda, C. F., Gallegos, S. B., Villafuerte, J. L., & Canga, L. H. (2024). Evaluación psiquiátrica de menores infractores involucrados en el delito de sicariato. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. <http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>
- Villacrés, P. J., Medina, M. J., & Segarra, H. G. (2024). Análisis de la posibilidad de imputar a los adolescentes infractores en el Ecuador. *Universidad Técnica Intercantonal*, 11(2), 2374–2375.

Derechos de autor: 2025 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>